

PROGRAMA PRINCIPAL 13

Cooperación con ciertos países de Europa y Asia

Reseña

208. Este Programa Principal está destinado a los países de Europa y Asia que no entran en el ámbito de acción del Programa Principal 12 y deseen cooperar con la OMPI.

209. La mundialización y la liberalización de los mercados y la rápida evolución de la tecnología han aumentado el valor de los capitales intelectuales como fuentes eficaces y estratégicas de crecimiento y de riqueza. A su vez, esto ha dado lugar a un aumento de la importancia de la protección de la propiedad intelectual y subrayado la necesidad de adoptar políticas que vayan estrechamente unidas al desarrollo económico. Además, está previsto que se acelere dicha necesidad.

210. Este Programa Principal está destinado a fortalecer los sistemas de propiedad intelectual en los países cooperantes y a fomentar su uso efectivo, teniendo en cuenta, en particular, una serie de factores. En primer lugar, los países cooperantes poseen distintos niveles de desarrollo y cuentan con grandes diferencias en cuanto a sus necesidades y orientaciones en materia de política. Por consiguiente, son necesarias actividades adaptadas a las necesidades individuales y basadas en las exigencias de cada país, en forma de planes de acción de orientación nacional de la OMPI u otros acuerdos de cooperación. En segundo lugar, deberá prestarse una atención especial a las necesidades de los países que cuentan con sistemas de propiedad intelectual relativamente recientes. En tercer lugar, los seminarios destinados a fomentar la sensibilización deberán centrarse fundamentalmente en las cuestiones importantes que surgen en este ámbito (biotecnología, comercio electrónico, conocimientos tradicionales, pequeñas y medianas empresas, etc.) y que resultan de gran pertinencia para los países cooperantes y sus regiones.

Objetivos:

- ◆ Fortalecer la legislación nacional en materia de propiedad intelectual teniendo en cuenta las normas internacionales pertinentes.
- ◆ Promover la adhesión a los distintos tratados administrados por la OMPI.
- ◆ Fortalecer las administraciones de propiedad intelectual, incluido el marco institucional para la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos, la observancia de los derechos y la promoción del desarrollo de la creatividad y la innovación.
- ◆ Prestar asistencia a las pequeñas y medianas empresas a la hora de utilizar el sistema de propiedad intelectual.

Antecedentes

211. El Programa Principal se centrará en la modernización de la legislación pertinente mediante el suministro de asesoramiento legislativo, teniendo en cuenta, en particular, el Acuerdo sobre los ADPIC, el Tratado sobre el Derecho de Marcas, el Tratado sobre el Derecho de Patentes, así como las Recomendaciones conjuntas de la OMPI relativas a las disposiciones sobre la protección de las marcas notoriamente conocidas y las licencias de marcas. Dicho asesoramiento se hará extensivo a la preparación de directrices dentro del marco del Consejo Interestatal para la Protección de la Propiedad Industrial (de los países de la CEI) sobre determinadas cuestiones jurídicas, así como a la preparación de disposiciones tipo dentro del marco de la Asamblea Interparlamentaria de los Estados miembros de la CEI.

213. El Programa Principal también se centrará en la promoción de la adhesión a los distintos tratados administrados por la OMPI. La cooperación con las administraciones de propiedad industrial incluirá la formación de personal de base y administrativo, la modernización de los sistemas de administración, la simplificación y agilización de los procedimientos administrativos, así como la asistencia en la prestación de servicios administrativos, jurídicos y de información eficaces.

214. En el ámbito del derecho de autor y los derechos conexos, la cooperación estará destinada a las oficinas de derecho de autor, si bien también se prestará asistencia en el establecimiento o fortalecimiento de las organizaciones de gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos.

215. Se seguirán mejorando los sistemas destinados a garantizar la observancia de los derechos de propiedad intelectual.

216. Este Programa Principal también se centrará en la promoción de conocimientos prácticos y funcionales de los distintos aspectos de la propiedad intelectual y de su importancia económica y social, en particular, en relación con las nuevas tecnologías.

217. Se desarrollarán iniciativas para promover el uso de la enseñanza a distancia en cooperación con la Academia Mundial de la OMPI y las publicaciones de la OMPI en distintos idiomas, con el fin de establecer foros habituales de propiedad intelectual destinados a los profesionales, así como conferencias y seminarios dirigidos a investigadores, representantes de pequeñas y medianas empresas, encargados de la formulación de políticas, académicos y personal de las sociedades de gestión colectiva.

218. Se prestará asistencia a las administraciones de propiedad intelectual suministrando materiales y ofreciendo el asesoramiento de expertos en relación con el uso de la Red Mundial de Información de la OMPI (WIPONET) y el perfeccionamiento de los servicios de información en materia de propiedad intelectual mediante las bibliotecas digitales de propiedad intelectual (BDPI) en los países cooperantes y en la Oficina Eurasiática de Patentes. Se aplicará la misma política en relación con los proyectos actuales de la OMPI para el desarrollo de la infraestructura y los servicios de innovación, así como para la prestación de asistencia a las pequeñas y medianas empresas.

219. Este Programa Principal también incluirá la cooperación con la Organización Eurasiática de Patentes y otras organizaciones internacionales pertinentes.

| <u>Resultados previstos</u> | <u>Indicadores del rendimiento</u> |
|--|--|
| 1. Una mayor conformidad de las legislaciones nacionales de los países en cuestión con las normas y tendencias internacionales pertinentes. | <input type="checkbox"/> Número de comentarios efectuados y de consultas celebradas con los gobiernos respectivos. |
| 2. Una mayor adhesión a los tratados administrados por la OMPI. | <input type="checkbox"/> Número de instrumentos de adhesión o ratificación de los tratados. |
| 3. Unas administraciones de propiedad intelectual más eficaces. | <input type="checkbox"/> Número de proyectos de desarrollo institucional ejecutados satisfactoriamente. <input type="checkbox"/> Número de funcionarios capacitados. |
| 4. Establecimiento de sociedades de administración colectiva del derecho de autor y los derechos conexos y el consiguiente apoyo jurídico o técnico. | <input type="checkbox"/> Número de organizaciones de administración colectiva que reciben asistencia. <input type="checkbox"/> Número de funcionarios asesorados y capacitados. |
| 5. Fortalecimiento de los mecanismos administrativos y judiciales para la observancia de los derechos de propiedad intelectual. | <input type="checkbox"/> Número de funcionarios asesorados y capacitados. |

| <u>Resultados previstos</u> | <u>Indicadores del rendimiento</u> |
|---|---|
| 6. Una mayor concienciación y unos mejores conocimientos y capacidades para la utilización del sistema de propiedad intelectual con el fin de obtener la competitividad en el mercado y el desarrollo económico y social. | <input type="checkbox"/> Número de personas informadas y capacitadas en los sectores gubernamentales y del mercado <input type="checkbox"/> Número de materiales de información pública preparados. |
| 7. Una mayor eficacia de la infraestructura y los servicios de información e innovación, así como de la asistencia prestada a las pequeñas y medianas empresas. | <input type="checkbox"/> Aumento del número de oficinas de propiedad intelectual que participan en actividades relacionadas con el desarrollo de la infraestructura de la innovación y el suministro de asistencia a pequeñas y medianas empresas. <input type="checkbox"/> Número de misiones de asesoramiento. |
| 8. Fomento de la cooperación regional. | <input type="checkbox"/> Número de actividades de cooperación. |

Actividades

- ◆ Formulación y puesta en marcha, en consulta con las autoridades gubernamentales, de planes de acción de orientación nacional y otros programas de cooperación para el fortalecimiento de las administraciones de propiedad intelectual y de las organizaciones encargadas de la gestión colectiva.
- ◆ Asesoramiento sobre la compatibilidad de la legislación existente con los tratados internacionales pertinentes y, de ser necesario, preparación de comentarios y recomendaciones con tal fin, así como de disposiciones tipo destinadas a las organizaciones regionales.
- ◆ Consultas con gobiernos y legisladores respecto de la ratificación o adhesión a tratados administrados por la OMPI, desarrollo de la capacidad institucional, fomento de la concienciación pública respecto de las cuestiones de propiedad intelectual y promoción de la infraestructura en materia de innovación y del desarrollo de servicios.
- ◆ Misiones de asesoramiento con la participación de expertos sobre distintos aspectos de la propiedad intelectual y sus usos en el desarrollo social y económico.

- ◆ Asistencia en la preparación de materiales de información pública en distintos idiomas.

Cuando proceda, las actividades en virtud de este Programa Principal se llevarán a cabo en coordinación con otros programas principales, especialmente los Programas Principales 05, 08, 10, 12 y 14.

Cuadro 11.13 Presupuesto desglosado 2002-2003
Programa Principal 13
Cooperación con ciertos países de Europa y Asia

A. Variación presupuestaria por objeto de gasto

| Objeto de gasto | Presupuesto revisado 2000-2001 A | Variación | | | | | | Presup. propuesto 2002-2003 E=A+D |
|-------------------------|---|--------------|-------------|--------------|------------|------------------|-------------|--|
| | | Programa | | Costo | | Total | | |
| | | Importe B | % B/A | Importe C | % C/A | Importe D=B+C | % D/A | |
| Gastos de personal | 1.460 | 671 | 46,0 | 155 | 10,6 | 826 | 56,6 | 2.286 |
| Viajes y becas | 1.626 | (95) | (5,8) | 55 | 3,4 | (40) | (2,5) | 1.586 |
| Servicios contractuales | 960 | (61) | (6,4) | 32 | 3,3 | (29) | (3,0) | 931 |
| Gastos de operación | 30 | (1) | (3,3) | 1 | 3,3 | - | - | 30 |
| Equipo y suministros | 330 | (11) | (3,3) | 11 | 3,3 | - | - | 330 |
| | 4.406 | 503 | 11,4 | 254 | 5,8 | 757 | 17,2 | 5.163 |

**B. Variación presupuestaria por categoría de los
puestos**

| Categoría | Presupuesto revisado 2000-2001 A | Variación B-A | Presup. propuesto 2002-2003 B |
|-----------------|---|------------------|--|
| Profesionales | 3 | 1 | 4 |
| Serv. generales | 2 | - | 2 |
| TOTAL | 5 | 1 | 6 |

**C. Asignación presupuestaria por Subprograma
y desglose del objeto de gasto**

| Objeto de gasto | Subprograma | Total |
|--------------------------------|--------------|--------------|
| | I | |
| Gastos de personal | | |
| Puestos | 2.154 | 2.154 |
| Costos de personal temporero | 132 | 132 |
| Viajes y becas | | |
| Misiones del personal | 400 | 400 |
| Funcionarios gubernamentales | 1.146 | 1.146 |
| Becas | 40 | 40 |
| Servicios contractuales | | |
| Conferencias | 220 | 220 |
| Consultores | 500 | 500 |
| Publicaciones | 40 | 40 |
| Otros | 171 | 171 |
| Gastos de operación | | |
| Comunicaciones y otros | 30 | 30 |
| Equipo y suministros | | |
| Mobiliario y equipo | 290 | 290 |
| Suministros y material | 40 | 40 |
| Total | 5.163 | 5.163 |